

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2017 00324 00

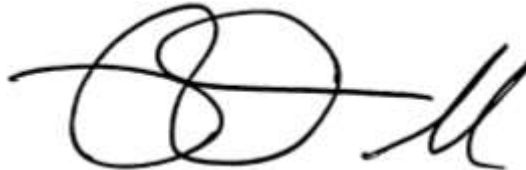
Teniendo en cuenta que la abogada designada como curador, no compareció a ejercer el cargo, se le releva y se ordena la compulsión de copias ante la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura -Sala Disciplinaria-, adelante las actuaciones correspondientes como quiera que la auxiliar relevada Aleyda Beyanith Gaviria Montoya no presentó excusa se pronunció al respecto.

Así las cosas, se dispone la designación del abogado(a) **SARA BEATRIZ AZUERO MENDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.486.188 y T.P. No. 344.478 del C. S. de la J., quien puede ser enterado(a) de esta decisión en la dirección electrónica SB.AZUERO10@UNIANDES.EDU.CO, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, se encuentra en disponibilidad de asumir la defensa en calidad de *Curador ad-litem* y se encuentra inscrito(a) en la lista de abogados otorgada por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

Adviértase que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, a menos que concurra alguna de las situaciones establecidas en la regulación respectiva.


Por Secretaría, notifíquese esta decisión conforme lo impera el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 e indíquesele que debe surtir su notificación conforme lo prevé el art. 8º de esa norma.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 5 de marzo de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 013 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c7796ab0d93b89038cd9db8e633bcd7d05dcecf7cdbe491746e565bdc1d9**
Documento generado en 04/03/2021 02:46:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>